



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PROPIETARIA Y
SUPLENTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN PROPIETARIA Y
SUPLENTE

Ezequiel Montes, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

VISTO 1.- El oficio DEOEPyPP/CPyPP/147/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.emontes14@ieeq.mx, en fecha veintiuno de febrero, C. [Eliminado. Nombre. 4 Palabras]. Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto registrado con el folio 0000010 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 14;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; **2.-** El escrito presentado por el C. [Eliminado. Nombre. 4 Palabras] con número de folio interno 0000011 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 14 de fecha veintidós de febrero; **3.-** El escrito presentado por la Lcda. [Eliminado. Nombre. 4 Palabras] con número de folio interno 0000012 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 14, de fecha veintitrés de febrero; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibidos los documentos de cuenta, mismo que el primero consta de seis fojas útiles por un solo lado, el segundo y tercero de dos fojas útiles de un solo lado, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

De los escritos de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: [Eliminado. Nombre. 4 Palabras]
	CORREO: [Eliminado. Correo electrónico. 1 Palabra]
	TELÉFONO: [Eliminado. Teléfono. 1 Palabra]
	DOMICILIO: [Eliminado. Domicilio. 10 Palabras]

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

	SUPLENTE
	NOMBRE: Eliminado. Nombre. 4 Palabras.
	CORREO: Eliminado. Correo. 1 Palabra.
	TELÉFONO: Eliminado. Teléfono. 1 Palabra.
	DOMICILIO: Eliminado. Domicilio. 12 Palabras.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **Eliminado. Nombre. 4 Palabras** como representante propietario y a **Eliminado. Nombre. 4 Palabras** como representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo.

TERCERO. Se acuerda. De los escritos de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del Partido del Trabajo, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico.

CUARTO. Se autoriza. Se acuerdan favorablemente las solicitudes de notificación por correo electrónico a los representantes propietario y suplente del partido del Trabajo, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se les practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Arturo Martínez Martínez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes